



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD Y DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚEN Y EN SU CASO FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL DEL ASMA, ASÍ COMO IMPULSAR Y REDOBLAR ESFUERZOS EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA GLOBAL INITIATIVE FOR ASTHMA, CONOCIDA COMO GUÍA GINA EN SU VERSIÓN 2021, EN LOS MANUALES Y LINEAMIENTOS DISPUESTOS PARA LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN TODO EL PAÍS.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de **DOS** planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **MORENA (1) y PAN (1)**, mismos que derivado de la identidad temática, fueron agrupados para su estudio y efectos, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 11 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **DIP. EMMANUEL REYES CARMONA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) por el que la Comisión



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Permanente exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS y al ISSSTE para que lleven a cabo las acciones necesarias para cerrar brechas en la atención del asma y fortalecer el diagnóstico temprano, el tratamiento oportuno y el adecuado control de este padecimiento crónico.

2. Con fecha 25 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **DIP. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**, la **DIP. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ**, la **DIP. MARÍA DEL CARMEN ESCUDERO FABRE**, la **DIP. MARIANA MANCILLAS CABRERA**, el **DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, el **DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS**, el **DIP. JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN**, el **DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS**, el **DIP. ROMÁN CIFUENTES NEGRETE**, el **DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS**, la **DIP. ITZEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ**, la **DIP. ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**, la **DIP. KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, la **DIP. DIANA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ VALTIERRA**, la **DIP. ESTHER MANDUJANO TINAJERO**, la **DIP. BERENICE MONTES ESTRADA**, la **DIP. SARAÍ NÚÑEZ CERÓN**, el **DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO**, el **DIP. JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS** y el **DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, a realizar diversas acciones a favor del combate del asma, para su mejor atención en diversos grupos poblacionales vulnerables.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El **DIP. EMMANUEL REYES CARMONA** recordó que auspiciado por la Global Initiative for Asthma (GINA), desde 1998 se conmemora el 3 de mayo como Día Mundial del Asma para concientizar a la población de las cargas que supone esta enfermedad a quién la padece y la posibilidad de tenerla en control, llevando una vida saludable. Para el año 2022, el lema del Día Mundial del Asma es "Cerrar brechas en la atención del asma".

Señaló que de acuerdo con esta iniciativa, hay una serie de lagunas en la atención del asma que requieren intervención para reducir el riesgo de complicaciones futuras, así como los costos incurridos por el tratamiento del asma no controlada. Algunas de las brechas en la atención van desde la falta de igualdad de acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno, hasta disparidades entre el conocimiento del asma y la concienciación sobre la misma, así como la prioridad que debería tener como una enfermedad de largo plazo.

Hizo saber que se presentan brechas en el acceso al tratamiento, que no sólo requiere del uso de inhaladores sino del monitoreo constante de las capacidades de las personas que favorecen la adherencia. El tratamiento debe ser constante y no debe ser interrumpido por parte de las personas que viven con asma para lograr así un buen control de la enfermedad.

Manifestó que es necesario que exista conocimiento y comprensión de la enfermedad en el público en general y que los profesionales de la salud asuman que el asma es una



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

enfermedad crónica, no aguda. Actualmente, nuestro país y el mundo enfrenta una pandemia causada por el coronavirus SARS-CoV2.

Consideró que si bien los casos de incidentes y activos estimados ha disminuido de acuerdo a datos generados por la Secretaría de Salud del Gobierno de México, es importante destacar que la enfermedad que provoca, conocida como Covid-19, se manifiesta principalmente como un padecimiento respiratorio agudo con neumonía intersticial y alveolar.

Adujo que lo anterior, añade un factor de riesgo adicional a las personas que cuentan con enfermedades respiratorias previas tales como el asma, ya que si bien ha incrementado el número de personas recuperadas respecto a aquellas que requirieron hospitalización o que incluso fallecieron, algunas de las secuelas de la enfermedad son similares al padecimiento de asma.

Precisó que el asma es una enfermedad crónica que se caracteriza por ataques recurrentes de disnea y sibilancias, es decir, dificultades para respirar y exhalar, que varían en severidad y frecuencia de una persona a otra. Los síntomas pueden sobrevenir varias veces al día o a la semana, y en algunas personas se agravan durante la actividad física o por la noche.

Informó que de acuerdo con estimaciones de la OMS, en la actualidad unos 235 millones de personas sufren asma. Tan sólo en 2015 se notificaron 383,000 muertes por asma, la mayoría de ellas en adultos mayores.

Hizo patente que para el caso de nuestro país, de acuerdo con estimaciones del Gobierno de México, el siete por ciento de la población padece asma. De ellos, el 80 por ciento de adultos que padecen esta enfermedad, manifestaron síntomas desde los primeros cinco años de vida.

Reportó que el Reporte Global de Asma apuntaba desde 2018 que la prevalencia del asma continuaba aumentando en México, principalmente a causa del infra diagnóstico y al control deficiente de la enfermedad, resultado en parte por falta de acceso a medicamentos. Si bien México cuenta con una guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento del asma, que destaca por haber sido desarrollado por un grupo de especialistas y médicos de atención primaria que adaptaron al contexto nacional las guías internacionales, es importante traer la atención al aumento en la prevalencia del asma.

De acuerdo con el legislador, según GINA, el desafío que plantea el tema de este año es que las sociedades respiratorias internacionales trabajen junto con personal médico, pacientes y proveedores de atención médica para identificar y cerrar las brechas en la atención del asma y ayudar a implementar y compartir soluciones innovadoras.

Afirmó que el tema proporciona una llamada a la acción para abordar mitos comunes ampliamente mantenidos y conceptos erróneos sobre el asma que impiden a las personas con asma disfrutar de un beneficio óptimo de los principales avances en el manejo de esta condición.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Destacó algunos mitos en torno al asma, como por ejemplo, que se piensa que el asma es una enfermedad infantil, cuando la verdad es que el asma puede ocurrir a cualquier edad, ya sea en la niñez, adolescencia, adultez o adultez mayor, también que se piensa que el asma es infecciosa, cuando el asma no es infecciosa, son algunas enfermedades respiratorias virales las que pueden causar ataques, pero no el inicio de la enfermedad, de igual forma que se considera que los enfermos de asma no deben hacer ejercicio, cuando se ha comprobado que si el asma está bien controlada, no representa un riesgo para las personas y sí pueden ser capaces de hacer ejercicio. Clarificar la información entre la población en general respecto a las verdades del asma es un paso certero para cerrar las brechas que impiden su diagnóstico y tratamiento oportuno.

Concluyó mencionando que es momento de que el legislativo haga uso de sus facultades y exhorte a las autoridades competentes a que pongan atención en esta situación y trabajen por la disminución de las brechas que impiden la atención oportuna y adecuada al asma en todas las personas que la padecen.

En virtud de lo anterior, el **DIP. EMMANUEL REYES CARMONA** sometió a consideración de la asamblea los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS y al ISSSTE, para que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo las acciones necesarias para fortalecer el diagnóstico temprano, el tratamiento oportuno y el adecuado control del asma, reduciendo las brechas existentes y con ello el riesgo de complicaciones futuras, así como los costos incurridos por el tratamiento del asma no controlada.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS y al ISSSTE, a que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen campañas informativas para desterrar los mitos sobre el asma y clarificar la información entre la población en general respecto a este padecimiento.

El DIP. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, la DIP. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ, la DIP. MARÍA DEL CARMEN ESCUDERO FABRE, la DIP. MARIANA MANCILLAS CABRERA, el DIP. JUAN CARLOS MATORINO MANZANERA, el DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS, el DIP. JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN, el DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS, el DIP. ROMÁN CIFUENTES NEGRETE, el DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS, la DIP. ITZEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ, la DIP. ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA, la DIP. KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, la DIP. DIANA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ VALTIERRA, la DIP. ESTHER MANDUJANO TINAJERO, la DIP. BERENICE MONTES ESTRADA, la DIP. SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, el DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO, el DIP. JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS y el DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA recordaron que de acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 260 millones de personas se vieron afectadas por el asma en el año 2019, de estas, se contabilizaron 461,000 muertes. La mayor parte de las muertes por esta enfermedad se presentan en países con ingreso bajo y medio-bajo debido a la falta de diagnóstico y tratamiento.

Dijeron que en el caso específico de México, se estima que el 7.8% de la población padece esta enfermedad, cifra que se encuentra en aumento debido a diversos factores entre los

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

que se encuentran el tabaquismo, la mala calidad del aire, la exposición al humo de leña y la predisposición genética.

Sostuvieron que de acuerdo con el Dr. Albino Barraza Villarreal el asma en México está ubicado como una de las primeras veinte causas de enfermedad y, del total de casos registrados, cerca del 30% se presenta en el grupo de 5 a 14 años de edad.

Presentaron al asma como una enfermedad con gran incidencia en la población mexicana y, en especial, en los menores de edad, por lo que resulta la atención a esta problemática de manera urgente y permanente requiere de la colaboración de los tres niveles de gobierno y, en especial, del Poder Legislativo para sentar las bases que permitan a los infantes un marco normativo que les garantice su derecho humano a la salud, así como una vida digna y libre de enfermedades.

Conceptualizaron al asma es una enfermedad crónica que provoca la inflamación y estrechamiento de los bronquios, disminuyendo su diámetro interno y reduciendo el flujo de aire que entra y sale de los pulmones.

Como se explicó anteriormente, dijeron que a pesar de ser una enfermedad que se presenta a cualquier edad, resulta especialmente recurrente en menores de edad, actualmente se ha presentado un fenómeno de subdiagnóstico influenciado por diversos factores como el rechazo a clasificar a los pacientes como asmáticos, la falta de consenso en el diagnóstico, la flexibilidad de las escalas de severidad y el desconocimiento del asma en la infancia como una enfermedad grave.

Mencionaron que una de las complicaciones más comunes de esta enfermedad es la neumonía, misma que se posiciona como la principal causa de mortalidad en infantes menores de cinco años. En el caso específico que nos ocupa, los factores ambientales representan una de las mayores causas de estos padecimientos pues fenómenos como la exposición al humo parte de la contaminación atmosférica, durante los primeros años de vida modifican la respuesta inmunológica, en la etapa prenatal o los en los primeros años de vida.

Recalcaron que el control de la enfermedad permite el desarrollo de una vida de normalidad a pesar de ser un padecimiento que persiste toda la vida, sin embargo es importante suplir deficiencias en su diagnóstico, en especial en el caso de los menores de edad, de tal manera que se eliminen mitos tales como el que establece, según la inmunóloga Ana del Carmen García, que es posible dejar de padecer la enfermedad en la adolescencia o en la vida adulta si esta fue superada en la niñez.

Enfatizaron que el asma no tratada, puede afectar de manera integral a los menores pues reduce su calidad de vida, limita su capacidad de realizar actividades características de la infancia, causar ausentismo escolar o incluso la muerte. Sirva de ejemplo un estudio realizado en la Clínica de Especialidades Médicas de Bayamo, durante el año 2011 (152 niños), en el que se arribó a los siguientes resultados:

Afirmaron que el grupo más afectado de pacientes fue el correspondiente a las edades de 5 a 8 años con un 64.8% de niños asmáticos, donde el 60.8% eran del sexo masculino.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Establecieron como factores de riesgo, la contaminación ambiental se presentó en el 100% de los casos, el ácaro del polvo en un 94.1%, los cambios de temperatura en un 88.2% y el humo de tabaco en un 82.3%.

En relación con la distribución del asma según el grado de severidad, dijeron que el 43.1% la presentó intermitente, el 25.5% de manera persistente-leve, el 19.6% de manera persistente-moderada y el 11.8% de manera persistente-severa.

Lamentaron que el ausentismo escolar se presentó, en pacientes con tratamiento intercrisis, menos de dos veces por semana en el 12.5%, más de dos veces por semana en un 6.25% y más de 5 veces al año en un 3.12% de los pacientes. Por otro lado, en los niños que no estaban recibiendo un tratamiento intercrisis, el 52.6% faltó menos de 2 veces por semana, el 26.3% faltó más de dos veces por semana y el 21% faltó más de 5 veces al año.

Tomaron en cuenta que la educación juega un papel clave en los esquemas de movilidad social, por sí misma complicada en nuestro país, al ofrecer mejores posibilidades de aprovechamiento de las oportunidades del entorno, es necesario combatir el ausentismo escolar que esta enfermedad ocasiona, razón que podría afectar en el futuro la capacidad de estos menores de hacer frente al mercado laboral y de oportunidades.

Recordaron que teniendo esta problemática en mente el miércoles 4 de mayo de 2022 se llevó a cabo el Foro "Día Mundial del Asma" en la Cámara de Diputados, mismo que fue organizado por la Diputada María Teresa Castell de Oro Palacios en el que participaron importantes expertos y especialistas médicos en materia del Asma en México.

En tal foro se discutieron diversos temas entre los que destacan los siguientes:

- El Dr. Jesús Javier Vázquez Cortés, Presidente de la Sociedad Mexicana de Neumología y Cirugía de Tórax manifestó la importancia de contar un diagnóstico y tratamiento oportuno y del control y vigilancia a mediano y largo plazo y sobre la prevalencia en mayor medida en niños. Por lo que recomendó realizar campañas de educación respecto a enfermedades asociadas como el tabaquismo, la obesidad, entre otras.
- El Dr. Robert Camargo Ángeles, Coordinador del Programa Nacional de Enfermedades Respiratorias, expresó que la importancia de implementar políticas públicas para hacer frente a esta enfermedad se justifica puesto que su tratamiento significa una carga económica muy fuerte tanto para las familias como para el Estado, por lo que representan retos importantes para el Sistema de Salud mexicano, la integración de un Programa Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades; elaborar directrices estandarizadas para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza; contar con un sistema de información para las enfermedades respiratorias e influenza, y diseñar programas de capacitación dirigidos al personas de salud del Primer Nivel de Atención;
- La Dra. María del Carmen Cano Salas, Subdirectora de Enseñanza en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, señaló como las principales brechas en la atención del asma en nuestro país el acceso desigual al diagnóstico y tratamiento; las diferencias en la atención por cuestiones socioeconómicas, étnicas y de edad;



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

la comunicación incompleta entre los niveles de atención primario, secundario y terciario; falta de conocimiento y concientización sobre el asma entre el personal de salud; las diferencias entre la evidencia científica más reciente y el tratamiento aplicado a los pacientes; la falta de comunicación y educación a los pacientes; las diferencias en la priorización del asma contra otras enfermedades crónicas; y las brechas entre la prescripción de medicamentos, el monitoreo de adherencia y el uso de inhaladores.

Como se puede apreciar, mencionaron que la preocupación por las cuestiones de falta de diagnóstico oportuno y el deficiente tratamiento de la enfermedad, se cuentan como las principales causas que permiten la persistencia de la enfermedad en los pacientes mexicanos, al mismo tiempo que se tienen ubicados los principales problemas técnicos.

Por lo anterior, sostuvieron que basta de la voluntad política de los líderes legislativos y ejecutivos para escuchar a los profesionales y los pacientes de esta enfermedad para encontrar de manera dialógica una solución a la problemática. Por último, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, el presente Punto de Acuerdo es concurrente con al menos dos de sus objetivos, a saber: el objetivo 3 sobre Salud y Bienestar y el objetivo 4 sobre Educación y Calidad, específicamente en las siguientes metas:

- **Objetivo 3: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**
 - o **Meta 3.2.** Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12% por cada mil nacidos vivos y la mortalidad de niños menores de 5 años, al menos, hasta 25%.
 - o **Meta 3.4.** Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
 - o **Meta 3.9** Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
 - o **Meta 3.d.** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 - o **Meta 4.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
 - o **Meta 4.7.** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dijeron que su proposición busca dirigir la atención a la atención del asma en niños, niñas y adolescentes de tal manera que se haga del conocimiento de las familias que tengan pacientes, de los riesgos relacionados con la contaminación y su consecuencia, el cambio climático para la persistencia de esta enfermedad en las poblaciones.

Además, buscan que la Secretaría de Salud implemente acciones concretas para el diagnóstico precoz de la enfermedad en niños, niñas y adolescentes de tal manera que se pueda comenzar con su tratamiento en una etapa temprana y así evitar complicaciones futuras tanto en el plano de la salud, el educativo y el socioeconómico.

En virtud de lo anterior, el DIP. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, la DIP. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ, la DIP. MARÍA DEL CARMEN ESCUDERO FABRE, la DIP. MARIANA MANCILLAS CABRERA, el DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, el DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS, el DIP. JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN, el DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS, el DIP. ROMÁN CIFUENTES NEGRETE, el DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS, la DIP. ITZEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ, la DIP. ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA, la DIP. KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, la DIP. DIANA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ VALTIERRA, la DIP. ESTHER MANDUJANO TINAJERO, la DIP. BERENICE MONTES ESTRADA, la DIP. SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, el DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO, el DIP. JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS y el DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA sometieron a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogos en las entidades federativas, a realizar campañas de concientización en las familias mexicanas sobre los riesgos asociados a la contaminación y el cambio climático en relación con la enfermedad del Asma en niñas, niños y adolescentes, así como en personas que parezcan otro tipo de padecimiento asociado como tabaquismo u obesidad, y, en general, para personas adultas y adultas mayores.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar campañas de prevención y diagnóstico temprano del Asma en niñas, niños y adolescentes para el tratamiento eficaz de la enfermedad.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a impulsar y redoblar esfuerzos en la actualización e implementación de los lineamientos de la Global Initiative for Asthma, conocida como Guía Gina en su versión 2021, en los manuales y lineamientos dispuestos para las autoridades sanitarias en todo el país.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, y los demás institutos públicos y privados relacionados, diseñen e instrumenten un Padrón y un Programa de Enfermedades Respiratorias que considere, entre otros puntos: (i) la prevalencia y concurrencia de Asma, Influenza y COVID19; (ii) un sistema de información actualizado en tiempo real por las autoridades sanitarias de las Entidades federativas y coordinado por la Secretaría de salud y (iii) el redoblar esfuerzos e impacto para la capacitación del personal médico que recupere: (a) las guías internacionales y (b) las mejores prácticas nacionales.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

QUINTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a las autoridades sanitarias a nivel local, al IMSS, al ISSSTE y a los institutos de salud relacionados, a que elaboren un estudio nacional que refleje, entre otros puntos: (i) el efectivo acceso al diagnóstico y tratamiento del ASMA entre la población, asociado con su situación socioeconómica, étnica y etaria; (iii) la situación de abastecimiento de medicamento en los niveles de atención primario, secundario y terciario; (iv) el nivel de conocimiento y concientización sobre el asma entre el personal de salud; (v) el nivel efectivo de conocimiento y aplicación de tratamientos novedosos y eficientes, entre la comunidad médica, aplicados a los pacientes de ASMA, así como los criterios de priorización del asma frente otras enfermedades crónicas, y (VI) la efectiva adherencia a los tratamientos médicos más novedosos y su impacto en el combate efectivo de la enfermedad y la eventual remisión del paciente.

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.

- V. Esta dictaminadora coincide plenamente con los promoventes, en cuanto a la urgencia y la necesidad de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer el diagnóstico temprano, el tratamiento oportuno y el adecuado control del asma.
- VI. De igual manera coincidimos en la importancia de desarrollar campañas de difusión e información no solo para desterrar los mitos sobre el asma y clarificar la información entre la población en general respecto a este padecimiento, sino para poder llegar a realizar acciones en materia de investigación, prevención, difusión, diagnóstico, tratamiento y control del asma, así como impulsar y redoblar esfuerzos en la actualización e implementación de los lineamientos de la Global Initiative for Asthma, conocida como Guía Gina en su versión 2021, en los manuales y lineamientos dispuestos para las autoridades sanitarias en todo el país.
- VII. No escapa a esta dictaminadora, la importancia de realizar campañas conjuntas entre las autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, tanto en materia de salud como de protección al medio ambiente, respecto de los riesgos asociados a la contaminación y el cambio climático en relación con la enfermedad del asma en niñas, niños y adolescentes, así como en personas que parezcan otro tipo de padecimiento asociado como tabaquismo u obesidad, y, en general, para personas adultas y adultas mayores.
- VIII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

- ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salud y de medio ambiente del gobierno federal a que en el ámbito de sus competencias y en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, continúen y en su caso fortalezcan las acciones en materia de investigación, prevención, difusión, diagnóstico, tratamiento y control del asma, así como impulsar y redoblar esfuerzos en la actualización e implementación de los lineamientos de la Global Initiative for Asthma, conocida como Guía Gina en su versión 2021, en los manuales y lineamientos dispuestos para las autoridades sanitarias en todo el país.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintidós.


SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD Y DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚEN Y EN SU CASO FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL DEL ASMA, ASÍ COMO IMPULSAR Y REDOBLAR ESFUERZOS EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA GLOBAL INITIATIVE FOR ASTHMA, CONOCIDA COMO GUÍA GINA EN SU VERSIÓN 2021, EN LOS MANUALES Y LINEAMIENTOS DISPUESTOS PARA LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN TODO EL PAÍS.

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)	Secretaria			
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**


Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD Y DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚEN Y EN SU CASO FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL DEL ASMA, ASÍ COMO IMPULSAR Y REDOBLAR ESFUERZOS EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA GLOBAL INITIATIVE FOR ASTHMA, CONOCIDA COMO GUÍA GINA EN SU VERSIÓN 2021, EN LOS MANUALES Y LINEAMIENTOS DISPUESTOS PARA LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN TODO EL PAÍS.



INTEGRANTE

**SEN. IMELDA CASTRO CASTRO
MORENA**


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
En sustitución Gabriela López 		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD Y DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚEN Y EN SU CASO FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL DEL ASMA, ASÍ COMO IMPULSAR Y REDOBLAR ESFUERZOS EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA GLOBAL INITIATIVE FOR ASTHMA, CONOCIDA COMO GUÍA GINA EN SU VERSIÓN 2021, EN LOS MANUALES Y LINEAMIENTOS DISPUESTOS PARA LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN TODO EL PAÍS



INTEGRANTE

**DIP. KEVIN ANGELO AGUILAR PIÑA
PVEM**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD Y DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚEN Y EN SU CASO FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL DEL ASMA, ASÍ COMO IMPULSAR Y REDOBLAR ESFUERZOS EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA GLOBAL INITIATIVE FOR ASTHMA, CONOCIDA COMO GUÍA GINA EN SU VERSIÓN 2021, EN LOS MANUALES Y LINEAMIENTOS DISPUESTOS PARA LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN TODO EL PAÍS.



INTEGRANTE

**SEN. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ
MORENA**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Por Ausencia Senador Rafael Espino de la Peña		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD Y DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚEN Y EN SU CASO FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL DEL ASMA, ASÍ COMO IMPULSAR Y REDOBLAR ESFUERZOS EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA GLOBAL INITIATIVE FOR ASTHMA, CONOCIDA COMO GUÍA GINA EN SU VERSIÓN 2021, EN LOS MANUALES Y LINEAMIENTOS DISPUESTOS PARA LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN TODO EL PAÍS



SECRETARIO

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ
PRI

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD Y DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚEN Y EN SU CASO FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL DEL ASMA, ASÍ COMO IMPULSAR Y REDOBLAR ESFUERZOS EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA GLOBAL INITIATIVE FOR ASTHMA, CONOCIDA COMO GUÍA GINA EN SU VERSIÓN 2021, EN LOS MANUALES Y LINEAMIENTOS DISPUESTOS PARA LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN TODO EL PAÍS



INTEGRANTE

SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES
SOLÍS
PAN


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
✓		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD Y DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚEN Y EN SU CASO FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL DEL ASMA, ASÍ COMO IMPULSAR Y REDOBLAR ESFUERZOS EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA GLOBAL INITIATIVE FOR ASTHMA, CONOCIDA COMO GUÍA GINA EN SU VERSIÓN 2021, EN LOS MANUALES Y LINEAMIENTOS DISPUESTOS PARA LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN TODO EL PAÍS.



INTEGRANTE


SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
MORENA

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<i>En Sustitución</i> 		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISION PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,
de la Comisión Permanente del Segundo Receso
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante	.		
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante	